SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2026/09/25
PARA LA SOLICITUD No. 161097 DEL 2026/09/04

JUSTIFICACION:

DE ACUERDO CON LA CORTE CONSTITUCIONAL, LA NECESIDAD DEL SERVICIO ES UN VALOR OBJETIVO DEL INTERÉS PÚBLICO QUE SE EVIDENCIA TANTO EN LA EVALUACIÓN DE LAS METAS QUE SE PROPONE EL ESTADO, COMO EN LA RAZONABILIDAD, LA PROPORCIONALIDAD Y LA FINALIDAD LEGAL. AUNADO A LO ANTERIOR, ES PRECISO SEÑALAR QUE PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES SE REQUIERE DE PERSONAL QUE, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONTRIBUYAN CON LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MISMO DE LA ALCALDÍA LOCAL.

AHORA BIEN, RESULTA PRECISO SEÑALAR QUE, DE CONFORMIDAD CON LO CONTEMPLADO EN EL EGCP, ESTO ES LO ESPECÍFICAMENTE SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, ¿LAS ESTIPULACIONES DE LOS CONTRATOS SERÁN LAS QUE, DE ACUERDO CON LAS NORMAS CIVILES, COMERCIALES Y LAS PREVISTAS EN ESTA LEY, CORRESPONDAN A SU ESENCIA Y NATURALEZA. LAS ENTIDADES PODRÁN CELEBRAR LOS CONTRATOS Y ACUERDOS QUE PERMITAN LA AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD Y REQUIERAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES. EN LOS CONTRATOS QUE CELEBREN LAS ENTIDADES ESTATALES PODRÁN INCLUIRSE LAS MODALIDADES, CONDICIONES Y, EN GENERAL, LAS CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES QUE LAS PARTES CONSIDEREN NECESARIAS Y CONVENIENTES, SIEMPRE QUE NO SEAN CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN, LA LEY, EL ORDEN PÚBLICO Y A LOS PRINCIPIOS Y FINALIDADES DE ESTA LEY Y A LOS DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN.(...) LOS CONTRATOS NO PODRÁN ADICIONARSE EN MÁS DE CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU VALOR INICIAL, EXPRESANDO ESTE EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES.

FINALMENTE DEBE TENERSE EN CUENTA QUE DE CONFORMIDAD A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 80 DE 1993, EL CONTRATO EN MENCIÓN ES SUSCEPTIBLE DE SER TERMINADO, MODIFICADO O INTERPRETADO POR EL FONDO, CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15,16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993 Y CUALQUIER MODIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA Y PUBLICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II.

OBJETO:

APOYAR TÉCNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD, SEGÚN REPARTO

VALOR: $ 17.700.000,00

PLAZO: 3 Mes(es)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 0

SOLICITUD DE PERSONAL: NO SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES: ADICION Y PRORROGA CPS 007-2026

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

		Recurso	Valor
2588 FORTALECIMIENTO SEGURO PARA PUENTE ARANDA			**17.700.000**
Objetivo:	FORTALECER EL DESARROLLO LOCAL, ORIENTADO A CONSOLIDAR UNA GESTIÓN PÚBLICA MÁS TRANSPARENTE, EFICIENTE Y EFICAZ, PERMITIENDO OFRECER UNA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD, A TRAVÉS DE PROCESOS INNOVADORES Y COHERENTES CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.		
Meta:	REALIZAR 4.0 ESTRATEGIAS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL		
Rubro:	3.3.1.O230117.4599.2024.2588	RECURSOS DISTRITALES	17.700.000

Gerente: VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ

Solicitante: DESPACHO ALCALDIA LOCAL - PUENTE ARANDA
ANDREA CATALINA GARCIA FLOREZ